



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
686/2025	El Pleno	10/10/2025

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE 686/2025. SERVICIOS PÚBLICOS (ALTA, BAJA O MODIFICACIÓN)
ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE UNA VIDA SALUDABLE DE
ANDALUCIA A TRAVÉS DE LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD DE ANDALUCIA
(RELAS)**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En atención a la iniciativa promovida por la Junta de Andalucía para fomentar la promoción de una vida saludable en los municipios andaluces mediante la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS), se somete a consideración del Ilmo. Pleno Municipal la siguiente propuesta de adhesión del municipio a dicha estrategia.

Considerando que Red RELAS tiene como objetivo hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario mediante un Plan Local de Salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos. Este Plan recoge una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud, siendo fruto de un trabajo en red.

En el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, y a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Consumo y del Servicio Andaluz de Salud, se establece que:

1. Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.
2. Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
3. Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado Informe de Salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos más relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el Plan Local de Salud.





4. Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Ilmo. Sr. Alcalde de esta Corporación municipal acuerda proponer al Ilmo. Pleno:

Primero.- Aprobar la adhesión del municipio a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) y, en consecuencia, comprometerse a elaborar un perfil de salud local y un Plan Local de Salud del municipio.

Segundo.- Asumir los compromisos de:

2.1 Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud.

2.2 Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).

2.3 Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la acción local en salud.

2.4 Elaborar y aprobar un Plan Local de Salud del municipio.

Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde para que realice todos los trámites necesarios para formalizar y hacer efectiva la adhesión a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

